jsk/sic
S.36ª /368ª

Oficio N° 15.655

VALPARAÍSO, 2 de julio de 2020

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de reforma constitucional, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

a) Modifica la Carta Fundamental para incorporar como parte del derecho a la seguridad social, la facultad de los afiliados a un sistema de capitalización individual, de retirar parte de sus fondos previsionales, durante la vigencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe, correspondiente al boletín N° 13501-07.

b) Modifica la Carta Fundamental para autorizar el retiro total o parcial de los fondos previsionales, en los casos y bajo las condiciones que señala, correspondiente al boletín N° 13617-07.

c) Modifica la Carta Fundamental para establecer un mecanismo transitorio de retiro parcial y posterior reintegro de los fondos previsionales, con ocasión de la declaración de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, que signifique grave riesgo para la salud o vida de las personas, correspondiente al boletín N° 13627-07.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 168-20, de fecha 1° de julio del año en curso.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados